



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

¿CÓMO COLOCAR LAS CAJAS NIDO?

Las cajas nido favorecen la nidificación de ciertas especies de aves insectívoras, permitiendo que sus poblaciones sean mayores. Estas aves están protegidas y ayudan al control de plagas forestales.

Pero para ser útiles requieren una correcta utilización. Conviene seguir los siguientes criterios:

1. Se tienen que colocar, como máximo, **2 cajas por hectárea** en zonas forestales: pinares, encinares o bosques mixtos.
2. La mejor época para colocarlas es en **invierno, entre los meses de enero y marzo**, antes de que nidifiquen las aves.
3. Se tienen que colgar en las **ramas laterales de los árboles**, nunca tocando el tronco y a una altura mínima de 3 o 4 metros, evitando que la parte inferior toque las ramas.
4. Las cajas se tienen que **orientar hacia la salida del sol** (entre el este y el sureste). No conviene que estén completamente expuestas al sol.
5. Para colocarlas va bien mucho utilizar una percha larga acabada con un gancho.
6. Las cajas se tienen que **revisar después de la cría** (a partir de agosto) y limpiarse. Si no, las aves no las volverán a utilizar.
7. Si colocamos muchas, conviene hacer un croquis para recordar la ubicación. También se pueden enumerar en la parte inferior con pintura para facilitar el control.
8. Las cajas limpias son utilizadas a partir de abril como refugio para criar.
9. **¡Las cajas no se tienen que tocar!** ¡Se puede estropear la anidada!

Las especies que las suelen utilizar varían según el tamaño del orificio de entrada de la caja. Las cajas que ofrece la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio tienen un orificio de 30 mm de diámetro, que son buenas para el **carbonero azul** (*Parus caeruleus*) y el **carbonero común** (*Parus major*).

Se pueden modificar los orificios a fin de que las puedan utilizar otras especies: agujero de 6 cm para la **abubilla** (*Upupa epops*), y de 7 cm para el **autillo** (*Otus scops*) y el **torcecuello** (*Jynx torquilla*).



SOLICITUD DE CAJAS NIDO PARA EL CONTROL DE PLAGAS FORESTALES

Descripción general

Entrega de cajas nido para aves insectívoras.

Procedimiento - diagrama de flujo

1. Rellenar la solicitud con todos los datos.
2. Entregarla en el Registro de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y territorio o en cualquiera de las formas que determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Una vez tramitada la solicitud, se avisará al solicitante de la resolución de su solicitud.

Documentación a presentar

Solicitud

Periodo de solicitud

Todo el año

Destinatarios

Propietarios y titulares de fincas rústicas forestales.

Forma de respuesta

- En caso afirmativo: comunicación verbal por teléfono y/o escrita por correo electrónico.
- En caso negativo: comunicación escrita.

Estimación del plazo de respuesta

Aproximadamente un mes desde la recepción de la solicitud.

Organismo generador

D.G. de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático - Servicio de Sanidad Forestal

Lugar de presentación

En la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, o en cualquiera de las delegaciones de Menorca e Ibiza o en cualquiera de los sitios que determina la Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.